I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001746

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 24 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/805/2009 del Administrador Municipal; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Designase en Cometido Funcionario con dedicación exclusiva en el proceso eleccionario **"Presidenciales y Parlamentarias año 2009"**, desde el 01 al 15 de Diciembre de 2009, a los funcionarios que a continuación se indican:

Nombre	Unidad
Tarsicio Peña Ramirez	Secretaria Comunal de Planificación
Luis Palma Herrera	Secretaria Comunal de Planificación
Luis Quiroga Encina	Dirección de Obras Municipales
Luis Ruiz Correa	Dirección de Administración y Finanzas

2. El desarrollo del cometido dispuesto será directamente fiscalizado por el Coordinador Municipal de las Elecciones Don Carlos Ramos Garcia, quien constituirá su nivel jerárquico superior y será el encargado de adoptar las medidas que estén a su alcance o sugerirlas al Alcalde.

3.Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario a los funcionarios antes señalados.

4. El Departamento de Servicios Generales, destinará un vehículo municipal con dedicación exclusiva desde el día martes 01 al día domingo 13 de diciembre de 2009.

5. Autorízase un fondo fijo por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de la funcionaria doña Claudia Caro Roa, con la finalidad de adquirir materiales e insumos de oficina, materiales para la confección de señalética y otros, para el correcto desarrollo de la función en los locales de votación el día de la elección, el que deberá rendir ante la Dirección de Control dentro de los cinco días siguientes de finalizada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas 21.01.004-005 "Trabajo Extraordinario Personal de Planta" y 21.02.004-005 "Trabajo Extraordinario Personal a Contrata" y a la cuenta 22.12.999.001 "Gastos Electorales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento de Relaciones Públicas
Interesados (4)
Secplan
Página Web